RESOLUCIÓN No. 190
Del nueve (09) de Julio de 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA".

El alcalde del Municipio de Giraldo, Antioquia, en los términos previstos Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen o deroguen sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Giraldo – Departamento de Antioquia, el día 23 de junio de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada No 002 de 2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA".** Mediante resolución No 174 de 2026.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, se realizó la publicación dentro del cronograma del proceso y en el tiempo estipulados para dicho proceso en el **SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP 2)** para participar en este proceso y/o presentar observaciones al informe de evaluación sin recibir observaciones.

Que de acuerdo con el Informe General de Evaluación realizado el día 03 de julio de 2026, se presentó un oferente al Proceso de Selección Abreviada No 002 de 2025, encontrándose habilitada el proponente de la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con Nit. 860.524.654-6 debidamente apoderado el señor **LUIS FERNANDO MEJÍA ORTIZ,** Identificado con C.C N° 71.646.903, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condición Definitivos.

Que como consecuencia de lo expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Selección Abreviada No 002 de 2025, para cuyos efectos se expide la presente resolución dentro del término previsto en los términos de referencia, dando cumplimiento estricto a las normas vigentes sobre la materia. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR: la Selección Abreviada No 002 de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA".** al Proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con Nit. 860.524.654-6. Debidamente apoderada el señor **LUIS FERNANDO MEJÍA ORTIZ,** Identificado con C.C **N° 71.646.903**, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condición Definitivos, De Acuerdo a la Propuesta presentada y el poder adjunto, los cuales hacen parte integral del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, la entidad procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, inciso 2º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con NIT 860.524.654-6, a través de su apoderado, señor **LUIS FERNANDO MEJÍA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.646.903.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Notifíquese, publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dada en Giraldo a los nueve (07) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
ALCALDESA MUNICIPAL